

Usted y la Ley de Cuidado de Salud Asequible

Los requisitos del seguro médico de la ley de reforma sanitaria, también conocida como Ley de Protección al Paciente y Cuidado de Salud Asequible, entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2014. Si actualmente no tiene seguro médico o si es posible que pueda perder su seguro de salud, es importante que comience a aprender sobre esta ley. A partir de enero del 2014, la mayor parte de los ciudadanos estadounidenses y residentes legales están obligados por ley a tener un seguro de salud. Si no tiene seguro médico para esa fecha, el gobierno federal podría solicitarle pagar una multa anual al presentar su declaración de impuestos federales. Esta multa aumentará cada año que usted no tenga seguro.

Aunque necesita conocer la Ley de Cuidado de Salud Asequible si desea evitar el pago de multas, esta nueva ley podría ser una oportunidad para ayudar a toda su familia. En virtud de la nueva ley, usted y su familia pueden ser elegibles para recibir ayuda del gobierno en forma de Medicaid, de un seguro médico de bajo costo o de crédito fiscal que se aplicará al costo de la prima de su seguro.

Los consejeros certificados para solicitantes pueden ayudarle a inscribirse para obtener un seguro médico. Ellos pueden ayudarle a aprender más sobre el Mercado de Seguros Médicos y guiarle a través del proceso de solicitud. Otra empresa que emplea consejeros certificados para solicitantes ha asignado a un consejero aquí en St. Jude para ofrecer su ayuda.

Mercado de Seguros Médicos

- Si aún no tiene cobertura médica, el Mercado de Seguros Médicos representa una manera de encontrar y comprar un seguro de salud que mejor se ajuste a su presupuesto y se adapte a sus necesidades.
- Usted puede inscribirse durante el período anual de inscripción. El período anual de inscripción normalmente comienza hacia el final de cada año calendario y dura algunos meses. Durante ese período, usted puede inscribirse para la cobertura del año siguiente.
- Un cambio en su vida puede hacer que usted sea elegible para la inscripción fuera del período anual de inscripción. Ejemplos de un acontecimiento que califica puede ser mudarse a otro estado, ciertos cambios en sus ingresos y cambios en el tamaño de la familia (tales como contraer matrimonio, un divorcio, o tener un bebé). Visite este sitio para obtener más información sobre la obtención de cobertura fuera del período anual de inscripción.: www.healthcare.gov/how-can-i-get-coverage-outside-of-open-enrollment.
- En el Mercado de Seguros Médicos puede ver y comparar opciones de seguros médicos en línea.
- Con una solicitud sencilla (formulario) puede adaptar esas opciones a sus necesidades. Con base en sus ingresos es posible conocer si puede obtener ayuda financiera para reducir los costos.

El propósito de este documento no es reemplazar el cuidado y la atención de su médico u otros servicios médicos profesionales. Nuestro objetivo es que usted desempeñe un papel activo en su cuidado y tratamiento; para este efecto, le proporcionamos información y educación. Consulte a su médico si tiene preguntas o dudas sobre su salud o sobre alternativas para un tratamiento específico.

Usted y la Ley de Cuidado de Salud Asequible

- El mismo formulario le permitirá saber si usted y los miembros de su familia pueden beneficiarse de un seguro médico gratuito o a bajo costo a través de Medicaid o del programa de Seguro Médico para los Niños (CHIP, por sus siglas en inglés).
- Toda esta información se ofrece en línea pero puede presentar la solicitud de cuatro maneras: en línea, por teléfono, por correo postal o con la ayuda de un consejero certificado para solicitantes como el asignado a St. Jude. Para comunicarse con el consejero, llame al 901-595-2670 o escriba a applicationcounselor@stjude.org.
- Para obtener más información sobre el suyo, visite HealthCare.gov o comuníquese al centro de llamadas del Mercado de Seguros Médicos al 1-800-318-2596. Las llamadas serán contestadas 24 horas al día los 7 días de la semana. Los usuarios con dificultades auditivas (TTY) deben llamar al 1-855-889-4325.
- Sin importar dónde viva, habrá un Mercado de Seguros Médicos en su estado. Cada Mercado ofrecerá planes de seguros médicos de empresas privadas entre los cuales podrá comparar sus opciones de seguro médico con base en el precio, los beneficios, la calidad y otras características importantes para usted.
- Los Mercados de seguros de salud serán gestionados por su gobierno estatal o federal, o por una colaboración entre ambos. Cada uno le dará el mismo acceso a todas sus opciones de cobertura del Mercado de Seguros Médicos.

Beneficios de la ley para su familia

- Cada plan de salud debe ofrecer un conjunto básico de prestaciones esenciales de salud como visitas al médico, servicios de prevención, atención de maternidad, atención hospitalaria, medicamentos de venta con receta médica, servicios de laboratorio y mucho más.
- Las compañías de seguros de salud que venden planes a través del Mercado no puede negarle cobertura o cobrarle más si tiene una condición médica preexistente. Tampoco pueden cobrar montos diferentes a mujeres y hombres en función de su sexo.
- Los padres podrán mantener a sus hijos en sus planes de salud hasta la edad de 26 años. Consulte con la compañía de seguros acerca de cómo funciona esto.
- Las empresas de seguros no pueden negar cobertura de seguro médico a las personas que ya están enfermas o que tienen una condición médica. Tampoco pueden decir que no cubrían la enfermedad o la condición médica.
- Las empresas de seguros no pueden cancelar su seguro médico cuando se enferma (siempre y cuando su factura de seguro médico esté pagada).
- Las empresas de seguros no pueden poner límites de vida al valor en dólares de su cobertura médica para el conjunto principal de prestaciones de salud fundamentales (siempre y cuando su factura de seguro médico esté pagada).

El propósito de este documento no es replazar el cuidado y la atención de su médico u otros servicios médicos profesionales. Nuestro objetivo es que usted desempeñe un papel activo en su cuidado y tratamiento; para este efecto, le proporcionamos información y educación. Consulte a su médico si tiene preguntas o dudas sobre su salud o sobre alternativas para un tratamiento específico.

Usted y la Ley de Cuidado de Salud Asequible

¿Preguntas?

Para obtener más información acerca de la Ley de Cuidado de Salud Asequible y sobre cómo puede obtener un seguro médico puede llamar al consejero certificado para solicitantes (el cual no es empleado de St. Jude pero se ubica en St. Jude) al 901-595-2670 o por correo electrónico a applicationcounselor@stjude.org. También puede visitar HealthCare.gov o llamar al centro de llamadas del Mercado de Seguros Médicos al 1-800-318-2596.

El propósito de este documento no es replazar el cuidado y la atención de su médico u otros servicios médicos profesionales. Nuestro objetivo es que usted desempeñe un papel activo en su cuidado y tratamiento; para este efecto, le proporcionamos información y educación. Consulte a su médico si tiene preguntas o dudas sobre su salud o sobre alternativas para un tratamiento específico.